



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2018.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018, ha procedido a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2018, mediante la fórmula de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Conforme al artículo 177.2, en relación con el 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a un trámite información pública durante quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante ese plazo los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario las mismas serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

En Villaviciosa, a 26 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-04368.